

nocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, del Departamento de Informática, a D. Antonio José Plaza Miguel.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 28 de agosto de 2001.

El Rector,
GINES M.^a SALIDO RUIZ

RESOLUCION de 3 de agosto de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Miguel Angel Vega Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por

Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 19 de septiembre de 2000 (B.O.E. de 14 de octubre), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, del Departamento de Informática, a D. Miguel Angel Vega Rodríguez.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 28 de agosto de 2001.

El Rector,
GINES M.^a SALIDO RUIZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 9 de agosto de 2001, por la que se dispone la ejecución de la Sentencia n.º 1.111 de 16 de octubre de 1996, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el recurso contencioso-administrativo n.º 55 de 1993, promovido por el procurador D. Luis Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de la recurrente D.^a Isabel Collazos Collazos, siendo demandada la Junta de Extremadura, sobre Resolución del Servicio de Reforma Agraria de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de fecha 18 de noviembre de 1992, desestimando el recurso de reposición contra la de 24 de julio de 1992, por la que se fija el justiprecio del derecho de vuelo y de apostar de la dehesa «Los Términos» de Monroy, fue dictada sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con fecha 16 de octubre de 1996. Recurrida dicha sentencia en casación por la acto-

ra ha recaído sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fecha 5 de abril de 2001, en la que se falla no haber lugar al recurso de casación interpuesto. Siendo firme la citada sentencia n.º 1.111, de 16 de octubre de 1993, y en virtud de lo dispuesto en el art. 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales,

DISPONGO

Proceder a la ejecución de la sentencia n.º 1.111, de fecha 16 de octubre de 1996, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso 55/1993, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de doña Isabel Collazos Collazos contra la resolución de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, de 24 de julio de 1992, por la que se fijaba en 30.365.822 pesetas el justiprecio de la totalidad de los derechos